



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 250/2015

La Paz, 02 de diciembre de 2015

REF: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 01-030-15 DE 30/11/2015, QUE MODIFICA LA "CONDUCTA 1", DE LA RD 01-020-15 DE 15/09/2015, QUE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE 9 (NUEVE) CONDUCTAS AL ANEXO DE CLASIFICACIÓN DE CONTRAVENCIONES ADUANERAS Y GRADUACIÓN DE SANCIONES APROBADO MEDIANTE RD 01-012-07 DE 04/10/2007 (CIRCULAR N° 226/2007).

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD 01-030-15 de 30/11/2015, que modifica la "Conducta 1", de la Resolución de Directorio N° RD 01-020-15 de 15/09/2015, que aprueba la inclusión de 9 (nueve) conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD 01-012-07 de 04/10/2007 (Circular N° 226/2007).

MJPP/aql

María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RD 01 - 030-15

La Paz,

30 NOV 2015

VISTOS:

El Recurso de Revocatoria presentado el 16/10/2015, por la Sociedad Anónima Zona Franca Comercial e Industrial Winner S.A. (ZOFWIN S.A.), contra la Resolución de Directorio N° RD 01-020-15 de 15/09/2015 que aprueba la inclusión de 9 (nueve) conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD 01-012-07 de 04/10/2007, los antecedentes administrativos y todo lo obrado.

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Aduana Nacional de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley General de Aduanas, Ley N° 1990 de 28/07/1999, incisos e) e i) del artículo 37, tiene la facultad de emitir resoluciones a fin de facilitar y simplificar operaciones aduaneras estableciendo los procedimientos respectivos, por lo que aprueba medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de dichos procedimientos.

Que a través de la Resolución N° RD 01-020-15 de 15/09/2015, el Directorio de la Aduana Nacional, aprueba la inclusión de 9 (nueve) conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD 01-012-07 de 04/10/2007, normativa publicada el 18/09/2015.

Que la Sociedad Anónima Zona Franca Comercial e Industrial Winner S.A. (ZOFWIN S.A.), en fecha 16/10/2015, presentó Recurso de Revocatoria contra la Resolución de Directorio N° RD 01-020-15 de 15/09/2015.

Que a tal efecto, el Directorio de la Aduana Nacional resuelve: "**PRIMERO.** Aceptar en parte el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sociedad Anónima Zona Franca Comercial e Industrial Winner S.A. (ZOFWIN S.A.), presentado el 16/10/2015, contra la Resolución de Directorio N° RD 01-020-15 de 15/09/2015 que aprueba la inclusión de 9 (nueve) conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD 01-012-07 de 04/10/2007; revocando parcialmente la citada Resolución únicamente en lo que respecta a la Conducta 1 que establece: "Asociación incorrecta de la planilla SIZOF a la Declaración de Mercancías", conforme determina el Informe Técnico AN-GNNGC-DTANC-1-128/2015 de 03/11/2015, emitido por la Gerencia Nacional de Normas".

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, en su artículo 37, inciso e) establece que el Directorio de la Aduana Nacional, podrá dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto,



Aduana Nacional

asimismo, en el inciso i) dispone: "Aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros".

POR TANTO,

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar la "Conducta 1", de la Resolución de Directorio N° RD 01-020-15 de 15/09/2015, que aprueba la inclusión de 9 (nueve) conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD 01-012-07 de 04/10/2007; quedando redactada con el siguiente texto:

Conducta 1: Régimen Especial de Zonas Francas

Sujeto: Concesionario de Zona Franca

Descripción de la contravención	Sanción
Validar la Planilla de Ingreso, Salida o Proceso Productivo, con información registrada por el usuario en el Sistema Informático SIZOF que no coincida con la verificación física de la mercancía.	500 UFV's.

SEGUNDO. Mantener firmes y subsistentes el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución de Directorio N° RD 01-020-15 de 15/09/2015 que aprueba la inclusión de 9 (nueve) conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD 01-012-07 de 04/10/2007.

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana de la Aduana Nacional quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

1. A
2. B
3. C
4. D

MIDAVIAIAEV: SAC/ENG/FFE
GG: APP
GN: MJPP/MFP/NOB.
GNN: MR/AMBC
HR ANB2015-10809
Categoría 01

[Signature]
Freddy Cruz Franco Escalera
DIRECTOR
Aduana Nacional de Bolivia

[Signature]
Silvano Arancibia Colque
DIRECTOR
Aduana Nacional de Bolivia

[Signature]
Directora
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



[Handwritten mark]

[Signature]
Marlene D. Ardaya Vásquez
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

[Signature]
Magali Eliana Angulo Vaca
Directora
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800-10-503

Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RD 01 030 15

La Paz, noviembre 30 de 2015

VISTOS:

El Recurso de Revocatoria presentado el 16/10/2015, por la Sociedad Anónima Zona Franca Comercial e Industrial Winner S.A. (ZOFWIN S.A.), contra la Resolución de Directorio N° RD 01-020-15 de 15/09/2015 que aprueba la inclusión de 9 (nueve) conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD 01-012-07 de 04/10/2007, los antecedentes administrativos y todo lo obrado.

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Aduana Nacional de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley General de Aduanas, Ley N° 1990 de 28/07/1999, incisos e) e i) del artículo 37, tiene la facultad de emitir resoluciones a fin de facilitar y simplificar operaciones aduaneras estableciendo los procedimientos respectivos, por lo que aprueba medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de dichos procedimientos.

Que a través de la Resolución N° RD 01-020-15 de 15/09/2015, el Directorio de la Aduana Nacional, aprueba la inclusión de 9 (nueve) conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD 01-012-07 de 04/10/2007, normativa publicada el 18/09/2015.

Que la Sociedad Anónima Zona Franca Comercial e Industrial Winner S.A. (ZOFWIN S.A.), en fecha 16/10/2015, presentó Recurso de Revocatoria contra la Resolución de Directorio N° RD 01-020-15 de 15/09/2015.

Que a tal efecto, el Directorio de la Aduana Nacional resuelve: **"PRIMERO. Aceptar en parte el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sociedad Anónima Zona Franca Comercial e Industrial Winner S.A. (ZOFWIN S.A.), presentado el 16/10/2015, contra la Resolución de Directorio N° RD 01-020-15 de 15/09/2015 que aprueba la inclusión de 9 (nueve) conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD 01-012-07 de 04/10/2007; revocando parcialmente la citada Resolución únicamente en la que respecta a la Conducta 1 que establece: "Asociación incorrecta de la planilla SIZOF a la Declaración de Mercancías", conforme determina el Informe Técnico AN-GNNGC-DTANC-1-128/2015 de 03/11/2015, emitido por la Gerencia Nacional de Normas".**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, en su artículo 37, inciso e) establece que el Directorio de la Aduana Nacional, podrá dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto, asimismo, en el inciso i) dispone: **"Aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros".**

POR TANTO,

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar la "Conducta 1", de la Resolución de Directorio N° RD 01-020-15 de 15/09/2015, que aprueba la inclusión de 9 (nueve) conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD 01-012-07 de 04/10/2007; quedando redactada con el siguiente texto:

Conducta 1: Régimen Especial de Zonas Francas.
Sujeto: Concesionario de Zona Franca

Descripción de la contravención	Sanción
Validar la Planilla de Ingreso, Salida o Proceso Productivo, con información registrada por el usuario en el Sistema Informático SIZOF que no coincida con la verificación física de la mercancía.	500 UFV's.

SEGUNDO. Mantener firmes y subsistentes el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución de Directorio N° RD 01-020-15 de 15/09/2015 que aprueba la inclusión de 9 (nueve) conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD 01-012-07 de 04/10/2007.

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana de la Aduana Nacional quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MDAV/MAEV/SAC/EMO/FFB
GG: APP
GNE: MJPP/MFP/MOB.
GNE: MRA/MBC
HR ANB2015-10809
Categoría 01

[Handwritten signatures and stamps of officials from the Aduana Nacional]

Aduana Nacional
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR.PP.
COPIA LEGALIZADA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Freddy Luis Delgado Loza
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2
Unidad de Comunicación Social y RR.PP.
Aduana Nacional de Bolivia

